



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2710 /

PARRAL, Septiembre 14 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° **27628701**, presentada por Doña **GLADYS PARADA KOCACIC.-**

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **GLADYS PARADA KOVACIC**, Administrativo Grado 16° por Siete (07) días de Licencia Médica, a contar del 14.09.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 21.09.2009.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

DECLARACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FECHA RECEPCION LICENCIA POR EL EMPLEADOR

68 130 700 K

637 700

14 09 09

TELEFONO

DIA MES AÑO

DIECIOCHO 720

PARRAL

PARRAL

CIUDAD

CODIGO COMUNAL
USO COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

- 1 = AGRICULTORES, GANADEROS, PESQUEROS Y ACTIVIDADES CONexas
- 2 = SERVICIOS Y CENTROS
- 3 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
- 4 = COMERCIO
- 5 = ACTIVIDADES GANADERAS
- 6 = SERVICIO
- 7 = TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIONES
- 8 = SERVICIOS DE ALBERGUE, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y OTROS
- 9 = SERVICIOS DOMESTICOS, PERSONALES E INTERNACIONALES
- 0 = OTRO (ESPECIFICAR)

OCCUPACION

- 11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO
- 12 = PROFESOR
- 13 = OTRO PROFESIONAL
- 14 = TECNICO
- 15 = VENDEDOR
- 16 = ADMINISTRATIVO
- 17 = OPEARIO, TRABAJADOR MANUAL
- 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
- 19 = OTRO (ESPECIFICAR)

16

ENTIDAD DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCAAF

REGIMEN PREVISIONAL

08
A.F.P. - PROVINA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

- 1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18.834
- 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834
- 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
- 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE

2

SEGURO DE DESEMPLEO

Trabajador Afiliado a AFC 1 = SI
 2 = NO

Contrato de duracion indefinida 1 = SI
 2 = NO

FECHA RECEPCION LICENCIA PREVISIONAL

08 05 91

DIA MES AÑO

FECHA CONTRATO DE TRABAJO

01 01 05

DIA MES AÑO

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-6-7

- 1 = SERVICIO DE SALUD
- 2 = ISAPRE
- 3 = C.C.A.F.
- 4 = EMPLEADOR

D

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6-6

- E = SERVICIO DE SALUD
- F = MUTUAL
- G = INP
- H = EMPLEADOR

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

PERIODO DE CONTESTACION	REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CONSIDERAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 94, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	B	C	D	E
06 08		338.079.-		
07 08		338.079.-		
08 08		364.940.-		

% DESAHUCIO

Remuneracion imposible mes anterior inicio licencia medica (tope 90 U.F.) para trabajador afiliado a A.F.L.

\$

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

PERIODO DE CONTESTACION	REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPTO LAS OCASIONALES QUE CONSIDERAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 10 DFL. N° 94, 1978)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	B	C	D	E

La informacion debe corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al inicio de la licencia médica, según se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los días efectivamente trabajados.

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 2-27628701

USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

P A M A D A K O V A C I C G L A D Y S J A C O 1 2 3 7 9 8 3 6 8
 APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
 1 2 0 9 0 9 1 4 0 9 0 9 3 6 3 6
 FECHA INICIO DE REPOSO DIA MES AÑO EDAD
 0 7 S I E T E
 N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS
 M 6 F F
 SEXO

IDENTIFICACION DEL HIJO

Género para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Ley 18.867).

APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN
 FECHA DE NACIMIENTO

TIPO DE LICENCIA

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
- 2 = PROTOLOGIA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
- 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

EDAD 1 1 = SI 2 = NO
 PERIODO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO
 TIPO DE TRAYECTO 1 = SI 2 = NO
 MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
 SOLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
 LUGAR DE REPOSO 1 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO
 JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
 DIRECCION : CALLE, N°; DEPTO; COMUNA Villa Pontal Alameda
 PASAJE 3 CASA 127 - PARRAL
 TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 81520567

FIRMA DEL TRABAJADOR

IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

G O N T A U E T W I L H E L M L E O N A 1 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
 APELLIDO MATERNO NOMBRES ESPECIALIDAD
 1 2 9 3 1 5 2 7 K
 REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO
 56943 PARRAL 1040-560

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

Jefe de Personal
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DIA	MESES	DIA	MESES	DIA	MESES
04	19	05	08	22	05
04	19	05	08	22	05

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

1 = SI 2 = NO